

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA
DEMANDANTE: MÓNICA NATALIA FIGUEROA ACEROS
DEMANDADO: CLÍNICA CHICAMOCHE S.A.
RADICADO: 680013103011 2019 00307 00

CONSTANCIA SECRETARIAL; Pasa al despacho informando que el apoderado judicial del llamado en garantía LA PREVISORA S.A. solicita el aplazamiento de la audiencia inicial, la cual se encuentra programada para el día 11 de febrero de 2022, ello como quiera que para esa data tiene programada otra diligencia en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Barrancabermeja, la cual fue fijada con anterioridad. Bucaramanga, 30 de agosto de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2019-00307 00

Atendiendo a lo plasmado en la constancia secretarial que antecede, se dispone el aplazamiento de la audiencia inicial que se tenía prevista para el 11 de febrero de 2022, fijándose el día **VIERNES VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, como nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA que trata el Artículo 372 del C.G.P.

Cualquier inquietud sobre protocolos e instrucciones sobre la realización de la misma se recibirá y resolverá por la Secretaría del Juzgado a través del correo institucional: **j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

NOTIFÍQUESE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 067 del 08 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32d0f842a2b98d6e08212a0f79eb70cda73462a3a401a6da5282b12aab0706f4

Documento generado en 07/09/2021 03:58:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>